

AVISO COMPLEMENTARIO

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA “BONO RÍO NEGRO 2023 SERIE I” POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) CON VENCIMIENTO EN 2024.

A ser emitidos bajo el Programa de Emisión de Título Público Provincial 2023 creado y aprobado mediante Decreto N°72/2023 por un valor nominal en circulación de hasta \$8.000.000.000 (pesos ocho mil millones)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al prospecto de fecha 30 de marzo de 2023 (el “Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 30 de marzo de 2023 (el “Aviso de Suscripción” y junto con el Prospecto, y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “Boletín Electrónico del MAE” y el “MAE”, respectivamente), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE en la misma fecha (en adelante, los “Sistemas Informativos”) relativo a la oferta pública dirigida al público inversor en general de los títulos de deuda pública “BONO RÍO NEGRO 2023 SERIE I” (“Títulos de Deuda”) con vencimiento 2024 por un valor nominal de hasta \$ 2.500.000.000 (pesos dos mil quinientos millones) ampliables por hasta \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones) a ser emitidas por la Provincia de Río Negro (la “Provincia”) bajo su “Programa de Emisión de Título Público Provincial 2023” (el “Programa”), creado y aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 72/2023, la Resolución N° RESOL-2023-154-E-GDERNE-ME del Ministerio de Economía de la Provincia de fecha 30 de marzo de 2023, la Resolución N° RESOL-2023-44-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda de la Nación del 17 de marzo de 2023, la Ley Provincial N°5.618 de Presupuesto de la Provincia para el ejercicio 2023 y las Leyes Provinciales N° 3.186 y N° 4.415

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los documentos de la oferta.

El presente Aviso Complementario, en todo lo que no se modifica, debe leerse conjuntamente con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cuyas copias estarán a disposición de los interesados en el micro sitio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”). Para más información, contactarse con el Colocador y Sub-Colocadores en el horario de actividad bancaria. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente Aviso Complementario, la Provincia comunica al público inversor local (1) la Relación de Canje de los Bonos Río Negro 2023 Serie I, (2) ajustar el capítulo 2) titulado “Plazo” del Aviso de Suscripción; y (3) ajustar el capítulo 27) titulado “Tramo Competitivo. Tramo No Competitivo:” del Aviso de Suscripción.

- (1) **Relación de Canje:** A los efectos de la Integración en Especie de los Bonos Río Negro 2023 Serie I efectivamente adjudicadas por cada \$1 de valor nominal de los Bonos Río Negro 2022 Serie I recibirán \$1,1749 de Bonos 2023 Río Negro Serie I.
- (2) **Modificación del punto 2) titulado “Plazo” del Aviso de Suscripción, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:** “372 días contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación.”

- (3) Modificación del punto 27) titulado "Tramo Competitivo. Tramo No Competitivo" del Aviso de Suscripción, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "La oferta constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las Ofertas de Suscripción presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado, expresado como porcentaje nominal anual truncado a 2 (dos) decimales, mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable. La totalidad de los Títulos de Deuda adjudicados al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del valor nominal total de los Títulos de Deuda a ser emitidos."

El presente Aviso Complementario incluye información parcial, debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto y al Aviso de Suscripción, los que se encuentra a disposición de los interesados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de la Provincia, del Organizador y Colocador y Sub-Colocadores que se indican en el Prospecto y el Aviso de Suscripción así como también en los Sistemas Informativos. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en los Títulos de Deuda.

Organizador y Colocador

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
ALyC y AN – Integral
Registrado bajo el N° 66 de la CNV

Sub- Colocadores



**BANCO DE SERVICIOS Y
TRANSACCIONES S.A.**
ALyC y AN Integral Matricula CNV
N°64.



**BANCO DE GALICIA Y
BUENOS AIRES S.A.U.**
ALyC y AN Integral
Matricula CNV N°22



**BANCO HIPOTECARIO
S.A.**
ALyC y AN Integral
Matricula CNV N°40



**PUENTE HNOS.
S.A.**
ALyC y AN Integral
Matricula CNV N°28

Río Negro, 31 de marzo de 2023.

Adrián Chebeir
Autorizado